

INFORME DE SEGUIMIENTO N°1

2022



CALETA DE PESCADORES ARTESANALES

ARCHIPIELAGO DE LAS GUAITECAS

MELINKA

I. ANTECEDENTES

La Federación de Pescadores Artesanales del Archipiélago de las Guaitecas, Rut 65.525.950-3, fundado el 28 de marzo del 2005, RSU 11.02.0095, conforme a la ley 21.027 REGULA EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE CALETAS PESQUERAS A NIVEL NACIONAL Y FIJA NORMAS PARA SU DECLARACIÓN Y ASIGNACIÓN. La cual establece un marco normativo para el establecimiento y asignación de caletas pesqueras artesanales a nivel nacional, a través de un procedimiento que permita a organizaciones afines potenciar de forma armónica e integral el desarrollo de estos espacios.

Que según RESOLUCIÓN EXENTA No: DN-01832/2021 del Servicio Nacional de Pesca Y Acuicultura, de fecha 29 de septiembre del 2021, ASIGNA A LA FEDERACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL ARCHIPIELAGO DE LAS GUAITECAS, LA CALETA PESQUERA DE PUERTO MELINKA, DE LA COMUNA DE LAS GUAITECAS, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y APRUEBA EL PLAN DE ADMINISTRACIÓN PRESENTADO POR LA MISMA ORGANIZACIÓN.

Que, en cumplimiento de la Ley de Caletas N°21.027, Art. N° 12, N°38 y N° 39 adjunto los antecedentes solicitados:

II.- ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES REALIZADAS

La caleta de pescadores artesanales se encuentra en proceso de remodelación y ampliación durante el año 2021-2022 por lo cual no se han realizado servicios en el muelle a la pesca artesanal y por efectos de la pandemia durante el año 2020-2021 la isla se encontraba con restricciones de ingreso y se utilizaba el muelle Emporcha como puerto oficial de carga y descarga en la comuna. Lo cual tampoco permitió realizar faenas o trabajos en el muelle. Situación que no permitió desarrollar un registro de desembarques o embarque de recursos pesqueros y confeccionar el libro de registro de dichas actividades.

Durante el año 2022 por motivos de pandemia y trabajos en el área de la caleta de pescadores no hubo movimiento de la pesca artesanal en sus dependencias y tampoco se realizó movimientos de embarcaciones de apoyo a la acuicultura o entrega de servicios tales como carga de agua, víveres, relevo de personal o carga de combustible de embarcaciones en sus dependencias, este último servicio se coordina con la empresa "Guaitecas Austral" y la Capitanía de puerto de Melinka y el camión aljibes de esa empresa, quienes deben cumplir con toda la normativa de seguridad correspondiente a este tipo de servicios. La Fepag en esta actividades cumple un rol de supervisor del cumplimiento de las normas de seguridad para este tipo de servicios y que las embarcaciones y empresa cumplan con las indicaciones entregadas por la Autoridad Marítima Local.

Con respecto a servicios acuícolas en la infraestructura no se realiza ningún otro tipo de servicio que no sea, atraque, entrega de agua o electricidad.

III.- RELACION ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

Los ingresos

Los ingresos que se han recaudado durante el año 2022 ha sido por concepto de arriendo de box a la empresa SICOMAQ para el resguardo de herramientas utilizadas en las faenas de ampliación del muelle por un monto de \$ 350.000 a contar del mes de Marzo del año 2022, correspondiente a un valor Total anual del año 2022 de \$ 3.500.000.

Los Egresos

Los egresos correspondientes al año 2022 corresponden a: Pago de sueldos, finiquitos de personal de administración anterior, pagos de Servicio de Impuestos Internos, pago de mantención de vehículo de la Federación, actualización, Mantención aseo y ornato caleta en general, renovación de equipos computacionales, según siguiente detalle.

Nº	ITEM	VALOR
1.-	Notebook	\$ 500.000.-
2.-	Impresora	\$ 200.000.-
3.-	Viáticos	\$ 700.000.-
4.-	Pago de Aseo y ornato	\$ 100.000.-
5.-	Aporte Solidario a socio	\$ 100.000
6.-	Total	\$ 1.600.000.-

Los viáticos pagados corresponden a los viajes realizados por la directiva para regularizar antecedentes bancarios de la Federación y viaje del Presidente de la Fepag a Puerto Montt.

Otros egresos realizados por la FEPAG corresponde a los siguientes ITEM

Nº	ITEM	VALOR
1.-	Pago de Finiquitos	\$ 2.100.000.-
2.-	Pago SII	\$ 700.000.-
3.-	Mantención Vehículo	\$ 300.000.-

4.-	Pago de Agua	\$ 120.000.-
5.-	Pago de Luz	\$ 300.000
6.-	Pago de Concesión Marítima	\$1.500.000.-
6.-	Total	\$ 5.020.000.-

Por efecto de la pandemia no se pudo contratar a personal para trabajar en el muelle, al no poder entregar los servicios correspondientes, por este motivo se tuvo que finiquitar al personal de apoyo, los gastos comunes se deben cancelar de manera estable.

IV.- OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA CALETA

Durante el año 2022 se han realizado las siguientes actividades:

1.- Firma de Convenio de la Nueva ley de Caleta y entrega de la infraestructura y documentación a la nueva administración.

Participaron en esta ceremonia :

- Sra. Alicia Gallardo Subsecretaria de Pesca y Acuicultura
- Sr. Claudio Báez Beltrán, Director Nacional de Sernapesca
- Autoridades Regionales y locales.

<https://m.facebook.com/Sernapesca/videos/entrega-de-caleta-leycaletas-ays%C3%A9n/972179143643211/>

2.- Visita de las nuevas autoridades regionales electas

Delegado Presidencial Provincial Sr. Jorge Salfate

- Seremi de Economía Sra. Rosa Machacan Navarrete
- Director Zonal de Pesca Región de Aysén Sr. Oscar Henríquez Sepúlveda.
- Autoridades Regionales y Locales.

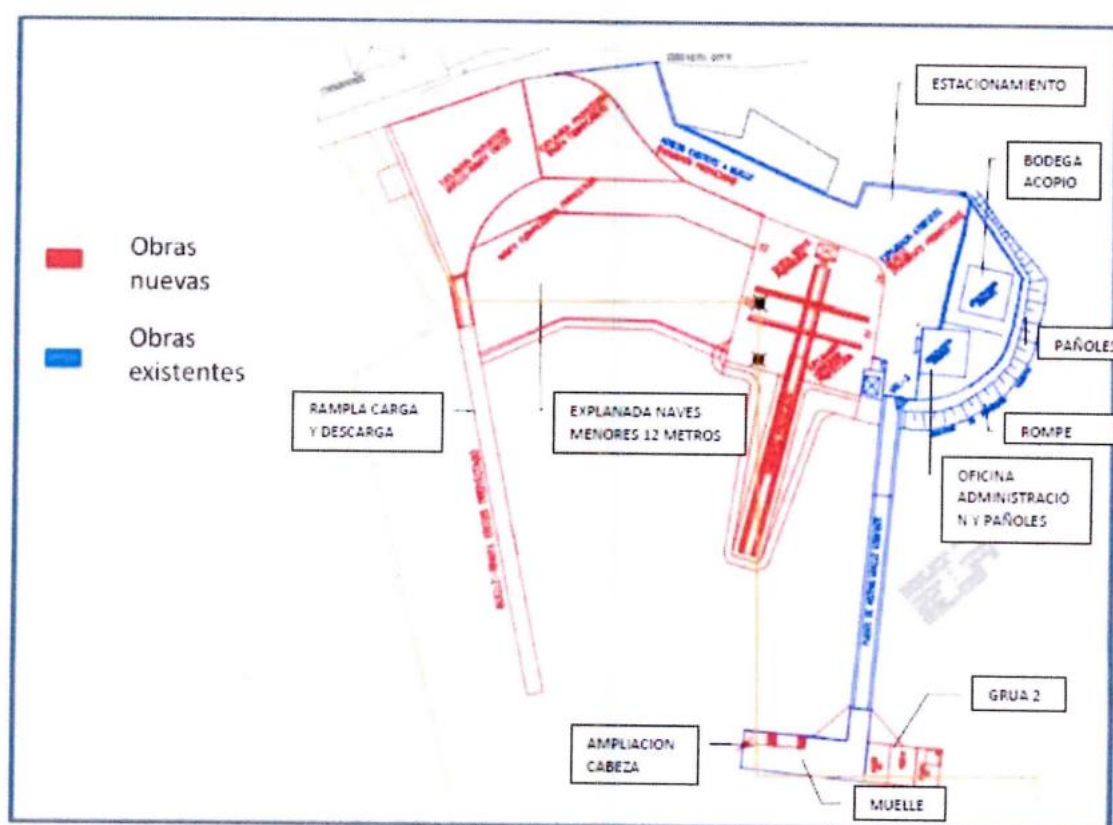
V.- ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL Y EL ESTADO DE AVANCE DE PROYECTOS

Actualmente la caleta cuenta con una infraestructura la cual está en proceso de ampliación y mejoramiento, proyecto financiado por el Ministerio de Obras Portuarias por un monto de \$7.497 millones de pesos. Estas obras se encontrarán

finalizadas a fines del año 2023.

La infraestructura marcada en color azul es la infraestructura existente y se encuentra operativas y en proceso de mantención ya que la techumbre presenta deterioro productos de los temporales y mal tiempo.

La infraestructura y proyectada se encuentra en color rojo y esta en etapa de ejecución.



VI.- INFORMACIÓN RESPECTO A MODIFICACIÓN DE TARIFAS Y SU JUSTIFICACIÓN.

- No hay modificación de tarifas a la fecha, propuestas en el Plan de Administración..

VII.- CONFLICTOS.

- No hubo conflictos en el período.

VIII.- FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.9

El comité de administración **se** mantiene vigente y sus obligaciones son las de supervisar el trabajo de la administración, en todo lo que corresponda a la ejecución del Plan de Administración.



JUAN CARLOS LEVIANTE IJERRA
PRESIDENTE FEPAG

